



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 23 de enero de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 31 10 010 2021 00548 00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y toda vez que las comunicaciones remitidas para la notificación al demandado, el señor **MEDARDO MOSQUERA MOSQUERA**, fueron devueltas, y ante la manifestación de la parte demandante de que no se conoce otra dirección del citado señor, ni su correo electrónico, se accederá a lo pedido, en consecuencia, se dispone su emplazamiento en la forma y términos del artículo 10 de La Ley 2213 de 2022.

Por la secretaria procédase a inscribir la información en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

AHG

Dirección: Carrera 52 No. 42-73 Of. 310 Tel. 2616753. Edificio José Félix de Restrepo
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86ca50cc92fa13dc18f72bc6526105c45ef54d83625fd258caba427756d1818**

Documento generado en 23/01/2023 07:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>